COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD
DE PUERTO PLATA, S.A.

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
06/01/2015 4:17 PM r.graciano
37027

06 de Enero de 2015
Santo Domingo, D.N.

Señores
Superintendencia de Valores
de la República Dominicana
César Nicolás Penson No. 66
Ciudad.-

Atención : **Olga M. Nivar A.,** Directora de Oferta Pública

Asunto : **Remisión de Información Hecho Relevante**

Distinguidos Señores:

Según lo establece la Norma para los Participantes del Mercado de Valores y para el cumplimiento del Art. 28 del Reglamento de Aplicación, por medio de la presente les estamos remitiendo los siguientes documentos debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo

- Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 13 de Noviembre de 2014.
- Nomina de accionistas presentes
- Lista de Suscriptores

Muy Atentamente,

Xiomara Gañán
Gerente de Adm. y Finanzas

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA
Santo Domingo, R.D.

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
06/01/2015 4:17 PM r.graciano
37027

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA, S.A.
Capital Social Autorizado RD$297,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado RD$297,000,000.00
RNC. No.. 1-01-56010-1
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA, S. A., CELEBRADA EN FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014).

En la ciudad de Lima, Perú a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), encontrándose presentes o representados los accionistas que ostentan la totalidad de acciones suscritas y pagadas de la entidad **COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA, S.A.** (en lo adelante, "CEPP"), sociedad comercial constituida y organizada acorde a las leyes de la República Dominicana, con un capital social autorizado de doscientos noventa y siete millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD$297,000,000.00), dividido en dos millones novecientos setenta mil (2,970,000) acciones de cien pesos con 00/100 cada una (RD$100.00), del cual se encuentra suscrito y pagado doscientos noventa y siete millones de pesos con 00/100 (RD$297,000,000.00), sin necesidad de convocatoria, en virtud de lo estipulado por la disposición 3.4.3 de los Estatutos Sociales y del Artículo 197 Párrafo II de la Ley 479-08, se ha celebrado una Asamblea General Extraordinaria en el extranjero, específicamente en la ciudad de Lima, Perú, de conformidad con el artículo 3.4 de los Estatutos Sociales, en el que además se encontró presente el Comisario de la sociedad, por la vía telefónica, dando cumplimiento a lo establecido por el Art. 75 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, No. 664-12.

El señor Javier Garcia Burgos Benfield actuó como Presidente, y el señor Roberto Antonio José Cornejo Spickernagel actuó como secretario. Adicionalmente, participó el Gerente General, señor Marcos Cochón, y el Comisario de la Sociedad, el señor Leonel Darío Mesa dando cumplimiento a lo establecido por el Art. 75 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, No. 664-12.

De acuerdo con el artículo 3.7.1 de los Estatutos y el Art. 205 de la Ley 479-08, se extendió una nómina de asistencia de los accionistas presentes o debidamente representados, la cual fue firmada junto con la presente acta.

El Presidente declaró que la presente sesión de Asamblea estaba apta para sesionar y deliberar. A continuación, el Presidente pidió al Secretario que diera lectura a los puntos del Orden del Día que serían conocidos en la presente sesión, a saber:

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
Documento Registrado

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la validez de la presente Asamblea General Extraordinaria realizada en el extranjero, sin necesidad de convocatoria, habilitada para deliberar, por encontrarse presentes o representados los accionistas que ostentan la totalidad de acciones suscritas y pagadas de la sociedad.
2. Aprobar la venta de la barcaza "Estrella del Norte", de bandera de República Dominicana, identificada con Patente de Navegación No. BF-E217-3284SDG.
3. Otorgamiento de poderes
4. Tema libre.

De inmediato, el Presidente informó a los accionistas presentes, la facultad que tiene la sociedad de realizar las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas en el extranjero, en virtud de lo dispuesto por el Art. 196 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, que indica "Salvo cláusula contraria de los estatutos, la asamblea de accionistas se reunirá en el domicilio social", por tanto, estableciendo los estatutos sociales en su disposición 3.4, que "las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, se reunirán en el local del asiento social o en cualquier otro lugar del territorio nacional o del extranjero…", no existiendo la necesidad de haber convocado, por encontrarse presentes o representados los accionistas que ostentan la totalidad de acciones suscritas y pagadas de la sociedad.

Luego de las personas presentes haber confirmado lo expuesto por el Presidente, se sometió a votación la resolución siguiente:

PRIMERA RESOLUCION

Los accionistas de la sociedad COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA, S.A., RESUELVEN, APROBAR la validez de la presente Asamblea General Extraordinaria realizada en el extranjero, sin necesidad de convocatoria, y su habilitación para deliberar, por encontrarse presentes o representados los accionistas que ostentan la totalidad de acciones suscritas y pagadas de la sociedad, y por cumplirse con las disposiciones legales y estatutarias que corresponden.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente, el Presidente tomó la palabra para motivar el siguiente punto de la agenda, que consiste en la aprobación de la venta de la barcaza "Estrella del Norte", de bandera de República Dominicana, identificada con Patente de Navegación No. BF-E217-3284SDG a la empresa Kanan Overseas I Inc., domiciliada en Panamá.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
Documento Registrado

Después de un intercambio de diversas observaciones y cuando nadie más solicita la palabra, el Presidente somete a votación la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los accionistas de la sociedad comercial COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA, S.A., RESUELVE APROBAR la venta de la barcaza "Estrella del Norte", de bandera de República Dominicana, identificada con Patente de Navegación No. BF-E217-3284SDG a la empresa Kanan Overseas I Inc., domiciliada en Panamá, por un monto de USD 16,000,000.00 (Dieciséis millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Esta resolución fue aprobada por unanimidad.

Finalmente, el Presidente manifestó que era necesario otorgar poderes a Marcos Cochon y Xiomara Ganan (en adelante, los "Apoderados") para que actuando conjuntamente puedan firmar el contrato venta de la Barcaza "Estrella del Norte" antes identificada y cualquier otro documento que a juicio de los apoderados consideren necesario para perfeccionar la venta de la misma a la sociedad Kanan Oversesas I Inc. Luego de un intercambio de opiniones se adoptó la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCIÓN

Los accionistas de la sociedad comercial COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA, S.A., RESUELVE APROBAR EL OTORGAMIENTO DE poderes a favor de Marcos Cochon y Xiomara Ganan (en adelante, los "Apoderados") para que actuando conjuntamente firmen el contrato compraventa de la Barcaza "Estrella del Norte" antes identificada y cualquier otro documento que a juicio de los apoderados consideren necesario para perfeccionar la venta de la misma a la sociedad Kanan Oversesas I Inc.

Después de haberse adoptado las precedentemente enunciadas resoluciones , el Presidente ofreció la palabra a los presentes, quienes manifestaron no tener ningún otro punto que tratar en la presente Asamblea, la cual fue leída frente a todos los accionistas presentes, quienes la encontraron conforme, declarando el Presidente cerrada la presente sesión de la Asamblea a las doce horas de la tarde (12:00 PM).

I.C. POWER HOLDINGS (CEPP) LIMITED
Representada por Javier Garcia Burgos Benfield

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
Documento Registrado

I.C. POWER HOLDINGS (CEPP-CAYMAN) LIMITED
Representada por Javier Garcia Burgos Benfield

BASIC ENERGY LTD
Representada por Rolando González Bunster

Los que debajo firmamos, **CERTIFICAMOS** y otorgamos el **VISTO BUENO:** como sincera y verdadera la presente Acta de Asamblea de Accionistas, en la ciudad de Lima, Perú, En 13 de noviembre de 2014.

CERTIFICADA POR:

Roberto Antonio Jose Cornejo Spickernagel
Secretario

VISTO BUENO:

Javier García Burgos Benfield
Presidente

COPIA

FECHA: 03/12/14 HORA: 1:49 p. m.
NO. EXP.: 304281 R. M.: 4215SD
LIBRO: 48 FOLIO: 445
VALOR: RD$200.00
DOC.: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 1181464RD

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
Documento Registrado

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
06/01/2015 4:17 PM r.graciano
37027

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA, S.A.
Capital Social Autorizado RD$297,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado RD$297,000,000.00
Valor de cada Acción: RD$ 100.00
Registro Mercantil No. 42155SD
RNC. No.: 1-01-56010-1
Domicilio Social: Av. Winston Churchill No. 77, Edificio Comiresa, Piso 2, Ensanche Piantini, Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana

NOMINA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA, S. A., CELEBRADA EN FECHA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014).

ACCIONITAS	TIPO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE VOTOS
1. IC POWER HOLDINGS (CEPP- CAYMAN) LIMITED, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de las Islas Caimán, cuyo objeto social son las actividades de generación de energía, con su domicilio social en el edificio West Wind Harbour Drive, P.O. Box 10764APO, George Town, Gran Cayman; cuyo accionista al 100% es Inkia Americas Holdings Limited (Bermuda); debidamente representada por el señor Javier García Burgos Benfield, de nacionalidad peruana, mayor de edad, portador del pasaporte peruano No. 6229376, domiciliado y residente en la ciudad de Lima, Perú.	Comunes	1,435,549	1,435,549
2. IC POWER HOLDINGS (CEPP) LIMITED, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Bermuda, cuyo objeto social son las actividades de generación de energía, con su domicilio social en Canon's Court, 22 Victoria Street, PO Box 1179, Hamilton HM 12, Bermuda; cuyo accionista al 100% es Inkia Americas Holdings Limited (Bermuda); debidamente representada por el señor Javier García Burgos Benfield, de nacionalidad peruana, mayor de edad, portador del pasaporte peruano No. 6229376, domiciliado y residente en la ciudad de Lima, Perú.	Comunes	1,435,550	1,435,550

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
Documento Registrado

3. BASIC ENERGY LTD, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Bahamas, cuyo objeto social es la generación, distribución y comercialización de energía, con domicilio en Sassoon House, en las esquinas conformadas por Victoria Avenue y Shirley Street, en la ciudad de Nassau, Bahamas; cuyo accionista al 100% es Walton Bay Business Ltd. (Islas Vírgenes Británicas), debidamente representada por el señor Rolando González Bunster, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, portador del pasaporte Argentino No. 00584814M, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzman, capital de la República Dominicana.	Comunes	98,901	98,901
TOTAL DE ACCIONES: **TOTAL DE VOTOS:**		2,970,000	2,970,000

CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD, en Lima, Perú a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

Javier García Burgos Benfield
Presidente

Roberto Antonio Jose Cornejo Spickernagel
Secretario

COPIA

FECHA: 03/12/14 HORA: 1:49 p. m.
NO. EXP.: 304281 R. M.: 4215SD
LIBRO: 48 FOLIO: 445
VALOR: RD$200.00
DOC.: NOMINA DE PRESENCIA GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 1181466RD

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
Documento Registrado

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
06/01/2015 4:17 PM r.graciano
37027

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA, S.A.
Capital Social Autorizado RD$297,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado RD$297,000,000.00
Registro Mercantil No. 42155SD
RNC. No.: 1-01-56010-1
Domicilio Social: Av. Winston Churchill No. 77, Edificio Comiresa, Piso 2,
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

LISTA DE SUSCRIPTORES DE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA, S. A., LUEGO DE CELEBRADA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA TRECE (13) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014).

ACCIONISTAS	TIPO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES	TOTAL PAGADO RD$
1. IC POWER HOLDINGS (CEPP- CAYMAN) LIMITED, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de las Islas Caimán, cuyo objeto social son las actividades de generación de energía, con su domicilio social en el edificio West Wind Harbour Drive, P.O. Box 10764APO, George Town, Gran Cayman; cuyo accionista al 100% es Inkia Americas Holdings Limited (Bermuda); debidamente representada por el señor Javier García Burgos Benfield, de nacionalidad peruana, mayor de edad, portador del pasaporte peruano No. 6229376, domiciliado y residente en la ciudad de Lima, Perú.	Comunes	1,435,549	RD$143,554,900.00
2. IC POWER HOLDINGS (CEPP) LIMITED, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Bermuda, cuyo objeto social son las actividades de generación de energía, con su domicilio social en Canon's Court, 22 Victoria Street, PO Box 1179, Hamilton HM 12, Bermuda; cuyo accionista al 100% es Inkia Americas Holdings Limited (Bermuda); debidamente representada por el señor Javier García Burgos Benfield, de nacionalidad peruana, mayor de edad, portador del pasaporte peruano No. 6229376, domiciliado y residente en la ciudad de Lima, Perú.	Comunes	1,435,550	RD$143,555,000.00

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
Documento Registrado

3. BASIC ENERGY LTD, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Bahamas, cuyo objeto social es la generación, distribución y comercialización de energía, con domicilio en Sassoon House, en las esquinas conformadas por Victoria Avenue y Shirley Street, en la ciudad de Nassau, Bahamas; cuyo accionista al 100% es Walton Bay Business Ltd. (Islas Vírgenes Británicas), debidamente representada por el señor Rolando González Bunster, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, portador del pasaporte Argentino No. 00584814M, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzman, capital de la República Dominicana.	Comunes	98,901	RD$9,890,100.00
Totales **Total de Acciones en Circulación:** **Total de Capital Suscrito y Pagado:**		2,970,000	RD$297,000,000.00

CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD, en Lima, Perú, hoy día trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

Javier Garcia Burgos Benfield
Presidente

Roberto Antonio Jose Cornejo Spickernagel
Secretario

COPIA

FECHA: 03/12/14 HORA: 1:49 p. m.
NO. EXP.: 304281 R. M.: 4215SD
LIBRO: 48 FOLIO: 445
VALOR: RD$200.00
DOC.: LISTA DE SUSCRIPTORES Y ESTADO DE PAGO
NUM.: 1181465RD

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

Documento Registrado